

Con lo expuesto y el ejemplo mencionado quiero darles a entender que el funcionamiento de una base de datos en sus respectivas dependencias no es algo imposible, que sí es conveniente desde todo punto de vista. Pienso que a esta altura de la publicación más de uno de ustedes estará ya tratando de hacerse de una microcomputadora, para iniciarse en el entretenido arte del proceso de palabras y archivo computadorizado. A todos les deseo buena suerte y estoy a su disposición para cualquier consulta en la Dele-

gación del Organismo de Investigación Judicial en Cartago.

Bibliografía consultada.

1. *Aplique El DBase III*, Libros McGraw-Hill de México, S.A. de C.V., México, 1986, 1ra. Ed. Traducido de su Primera Edición en Inglés.
2. Kemeny, J.G. et al, *Programación Basic*, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V., 3ra. Edición, México, 1984.

3. Meza Montoya, F., *Comunicación Personal*, setiembre 1987.
4. Ramírez S., R.A., *Comunicación Personal*, enero 1987.
5. Sanders, D.H. *Computación en las Ciencias Administrativas*, McGraw-Hill Latinoamericana S.A., Bogotá, 1982.
6. Sheid, F., *Introducción a la Ciencia de las Computadoras*, McGraw-Hill Latinoamericana S.A., 2da. Edición, Bogotá, 1984.

REVISIÓN DE TEMAS

SIGNOS EXTRAGENITALES DE VIOLENCIA FÍSICA EN LA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN

Dra. Norma Leticia Valencia Gutiérrez
Médica Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, México. Profesora de Medicina Forense en las Facultades de Medicina y de Leyes, Universidad de Guadalajara.

<p>REFERENCE: VALENCIA-GUTIERREZ, N.L.: <i>Extragenital signs of physical violence in rape victim</i>, <i>Medicina Legal de Costa Rica</i>, vol. 4, No. 4, October 1987, pp. 7-8.</p> <p>ABSTRACT: The importance of physical signs of violence in the extragenital area of victims of rape are evaluated. Difference between rape without extragenital physical signs and rape with extragenital lesions. The former are classified in:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Necessary lesions are those caused by the assailant to attain his purpose. 2. Innecessary lesions are realized by the aggressor to satisfy his lust. 3. Lesions belonging to sexual excitement in permitted intercourse. Causes of intimidation or of mental incapacity of the victim are indicated, in which extragenital lesions may be lacking in spite of being a rape. <p>KEYWORDS: Rape, extragenital lesions.</p>	<p>REFERENCIA: VALENCIA-GUTIÉRREZ, N.L.: <i>Signos extragenitales de violencia física en la víctima de violación</i>, <i>Medicina Legal de Costa Rica</i>, vol. 4, núm. 4, octubre 1987, págs. 7-8.</p> <p>RESUMEN: Se evalúa la importancia de los signos de violencia física en el área extragenital de la víctima de violación. Se hace una distinción entre la violación sin signos físicos extragenitales y violación con lesiones extragenitales. Estas últimas se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lesiones necesarias causadas por el agresor para lograr su propósito. 2. Lesiones innecesarias realizadas por el autor para satisfacer su lujuria. 3. Lesiones propias de la excitación sexual en coito consentido. Se señalan los casos de intimidación o de incapacidad mental de la víctima en que pueden faltar lesiones extragenitales, a pesar de tratarse de una violación. <p>PALABRAS CLAVES: Violación, lesiones extragenitales.</p>
---	--

Es bien conocido el episodio de la obra de Cervantes "Don Quijote de la Mancha", en la cual Sancho Panza hace una verdadera peritación acerca de la dificultad física de un hombre para vencer la resistencia de una mujer que pretende violar.

Cuando a pesar de los esfuerzos del acusado para arrebatarle la bolsa de dinero que ella había logrado como indemnización, la mujer la retuvo, Sancho le dijo a ésta: "Hermana mfa, si el mismo aliento y valor habéis mostrado para defender esta bolsa y mostrádeses, aun la mitad menos

para defender vuestro cuerpo, las fuerzas de Hércules no os hicieren fuerza: andad con Dios y mucho en enhoramala y no paréis en toda la ínsula ni en seis leguas a la redonda so pena de doscientos azotes, andad luego, digo cuchillera, desvergozada y ambaidora".

El objeto del presente trabajo es evaluar la importancia de los signos de violencia física en el área extragenital de la víctima de violación.

Violación sin signos extragenitales.

Entre los estados de la víctima en

que puede ocurrir una violación sin que se produzcan signos de violencia física en el área extragenital, pueden citarse:

1. *Retardo mental y alienación mental* son citados por *Thoinot* sin requerir la aplicación de violencia extragenital.
2. *Afecciones neurológicas*, como parálisis de miembros, traumatismos craneoencefálicos, y otras condiciones médicas o quirúrgicas que anulen la capacidad de la víctima para oponerse al acceso carnal, son referidas por *Bonnet*.
3. *Sueño normal* en una condición que

podría facilitar el hecho si se tratara de una mujer de vía genital amplia ("Multipara" en el criterio de Nerio Rojas. Y este mismo autor lo considera también posible durante el *sueño anormalmente profundo* por fatiga, barbitúricos o intoxicación alcohólica aguda.

4. *Alcohol* facilita la seducción y quebranta la voluntad, según *Albrecht*. En sentido similar se pronuncia *Sydney Smith* cuando dice que el primer efecto es disminuir la inhibición y el dominio de sí mismo, y por lo tanto otorgar el consentimiento para el acceso carnal.
5. *Hipnosis*: si es superficial obedece a comandos del agrado de la presunta víctima. En la hipnosis profunda se requiere que la persona haya sido hipnotizada repetidas veces y esto la obliga a conocer el riesgo que corría. Por ello deben considerarse como falsas las denuncias de personalidades histéricas, mitomaníacas o perversas.
6. *Narcóticos*: la vía endovenosa para los barbitúricos de acción rápida deja a las claras el consentimiento de la víctima para permitir la inyección. La vieja historia del paño impregnado de cloroformo que se le aplicó en boca o nariz, es descartado por *Sydney Smith* quien sostiene que "es más fácil violar a la víctima por la fuerza que privarla de razón con el anestésico". En estas supuestas violaciones sin signos de violencia física extragenital, el interrogatorio debe comprender los siguientes puntos:

1. Modo de administración de la droga (comida, bebida, inyección).
2. Presentación de la sustancia sospechosa (polvo, pastilla, ampolla, inhalante).
3. Sabor, olor o color especial de la sustancia.
4. Cantidad administrada.
5. Tiempo transcurrido entre la administración y la aparición de los síntomas.
6. Naturaleza de los síntomas (mareo, somnolencia, etc.).
7. Definir el tiempo en que la víctima y el presunto acusado permanecieron juntos.
8. Tiempo transcurrido entre el hecho y la denuncia.

9. Corroboración toxicológica cuando dicho periodo fue menor de 36 horas.

Violación con lesiones extragenitales.

Adoptamos como lesión todo daño en el cuerpo o en la salud debido a una fuerza exterior.

Debe diferenciarse entre la lesión por violencia intencional que deja signos en ropa y superficie corporal, de la discreta presión que podría ejercer el varón para vencer el pudor de la mujer que conscientemente admite el acceso carnal. También debe reconocerse las lesiones autoinflingidas con un fin interesado.

Las lesiones extragenitales pueden agruparse en tres tipos:

1. *Lesiones necesarias* que debió causar el agresor para lograr su propósito. Rara vez son únicas, y suelen consistir en contusiones (equimosis, hematomas, estigmas ungueales, y mordeduras), cuando se causó el homicidio en estrangulación, heridas por arma de fuego o de arma blanca, etc.

2. *Lesiones innecesarias* son aquellas que el violador causa ya no con el fin de vencer la resistencia de la víctima sino de satisfacer su lujuria. Pueden consistir en heridas o quemaduras que al causar dolor o hemorragia, excitan a este tipo de delincuente con graves trastornos de la sexualidad.

3. *Lesiones propias de la excitación sexual* en el coito consentido o voluntario:

- a) Sugilaciones
- b) Mordeduras no agresivas

Comentario.

La existencia de lesiones en el área extragenital es uno de los signos de la vio-

lación en la mujer con desarrollo sexual que opuso resistencia a la fuerza física del agresor.

Debe hacerse el diagnóstico diferencial con las lesiones innecesarias, las lesiones autoinflingidas y los signos propios de excitación sexual en el coito consentido.

Sin embargo, hay violaciones en que no existen lesiones extragenitales porque el agresor actuó por intimidación, aprovechó trastornos psíquicos en la capacidad de comprender el carácter del acto y de conducir su voluntad por parte de la víctima, o perpetró el delito mientras ésta estaba bajo un estado de intoxicación aguda por depresores del sistema nervioso central.

Además del exhaustivo interrogatorio y el metódico examen médico-legal, estas situaciones deben corroborarse mediante estudios neurológicos, psicopatológicos y toxicológicos, respectivamente, y complementarse con la investigación policial, y con el examen del acusado.

Aparte de esas condiciones es inadmisibles la historia de la violación bajo hipnosis, el anestésico aplicado con un pañuelo sobre la nariz o la boca o la inyección aplicada sorpresivamente.

Bibliografía.

- ACHAVAL, A.: *Delito de Violación*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1979.
- BONNET, E.F.P.: *Medicina Legal*, 2a. ed., López Libreros Editores, Buenos Aires, 1980.
- KVITKO, L.A.: *La Violación*, Trillas, México, 1986.
- VARGAS, E.: *Medicina Legal*, 3a. ed. Lehmann Editores, San José, 1983.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

avisa a todos los miembros activos

Enviar nombre y dirección actual a la Presidencia para ordenar el registro de asociados.

Escribir a:

Dr. Eduardo Vargas Alvarado

Presidente Asociación Latinoamericana de Medicina Legal y Deontología Médica.

Apartado Judicial 16

San José, Costa Rica